



Departamento de Hacienda,
Interior y Administración Pública

ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SELECCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADORES SUPERIORES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA N° 244 de 20 de diciembre de 2022).

La Comisión Permanente de Selección designada por Resolución de 2 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores (BOA N° 90 de 10 de mayo de 2024) en relación con el segundo ejercicio del proceso selectivo,

ACUERDA:

Primero. De conformidad con las bases establecidas para el presente proceso selectivo incluidas en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, tal y como dispone la base 1.1.2.1.2, en convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

Del desarrollo del segundo ejercicio de la fase de oposición ha resultado lo siguiente:

Media de las diez mejores notas: **15.882 puntos**. 60%: **9.5292 puntos**.

Nota máxima obtenida: **17.25 puntos**. 50%: **8.625 puntos**.

Nota máxima alcanzable: 20 puntos. Valor de un tercio: 6.6666 puntos.

De lo anterior resulta que la nota para superar el segundo ejercicio queda fijada en **9.5292**, de acuerdo con los criterios fijados en la base 1.1.2.1.2.

Segundo. A la vista de lo acordado, se incluye a continuación la relación nominal de las personas opositoras que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo.



Orden	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Puntuación
1	GARCIA	CASTRO	ANA	17,25
2	FUERTES	VERDEJO	MARIO	17,08
3	GRACIA	DE MIGUEL	LAURA	17,00
4	ASURMENDI	SANTOS	NESTOR ANDRES	17,00
5	ARANDA	BURGUETE	ANA ESTER	16,83
6	SACACIA	ENTIO	PILAR	16,25
7	LOPEZ	GRACIA	AINHOA	16,00
8	GUALLAR	ASENSIO	DIEGO	14,00
9	MURILLO	RINCON	PAULA	13,83
10	DIAZ	MONGE	CARLOS	13,58
11	BERNAL	BLAY	MARIA GLORIA	13,50
12	BELLES	RIVERA	TERESA	13,43
13	CABRERA	ARTAZOS	ISABEL	13,15
14	ALBA	MARTINEZ	TATIANA	12,58
15	NAVARRO	LOBERA	MARIA	11,60
16	HERNANDEZ	JUDEZ	MARIA ISABEL	11,25
17	LORENTE	PAÑART	NICOLAS	11,06
18	PUEYO	CHAPARRO	ROCIO	10,83
19	RIVAS	ROMEO	LAURA	10,66
20	MARCEN	GONZALEZ	M PILAR	10,33
21	ARILLA	GARCIA	MARIA	10,00

Tercero. Convocar a las personas opositoras que han superado el segundo ejercicio el proceso selectivo para la realización del tercer ejercicio que se celebrará el **día 20 de noviembre a las 9 horas, en la sede del Instituto Aragonés de la Juventud, Calle Franco y López, 4 de Zaragoza. Sala Valdelinares.**

Zaragoza a fecha de firma electrónica.